

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DISTRACCION – LA GUAJIRA**

Distracción (La Guajira), cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

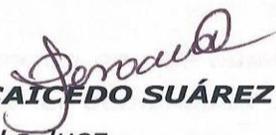
DEMANDANTE: RAMIRO CARRILLO BENJUMEA

DEMANDADO: SIXTO JOSE CASTRO GARCIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2020-00013-00

Vista la actualización de liquidación de crédito presentada por el Doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, que consta en el folio N° 37 del cuaderno principal y vencido el término del traslado, sin existir objeción alguna, se aprueba la citada actualización de liquidación de crédito en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez